

COMISIÓN
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

92588

~~19.11.8~~

19.11.0 N

SF



ESPAÑA

OBJETIVO Nº 2

MARCO COMUNITARIO DE APOYO

1992-1993

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS
OFICINA EN ESPAÑA
SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN
Serrano, 41 - 5.ª planta
28001 Madrid - Tel. 435 17 00

01 DIC. 1994

R. 10425

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

C(91) 3074

Bruselas, 18.12.1991

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

del 18.12.1991

relativa al establecimiento del Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas elegibles del Objetivo nº 2 en España.

C(91) 3074

(El texto en lengua española es el único fehaciente)

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 18. XII. 1991

relativa al establecimiento del Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas elegibles del Objetivo nº 2 en España.

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea;

Visto el Reglamento (CEE) nº 2052/88 del Consejo, de 24 de junio de 1988, relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural y a su eficacia, así como a la coordinación de sus intervenciones entre sí, con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes⁽¹⁾, y en particular el apartado 9 de su artículo 9;

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el apartado 9 del artículo 9 del Reglamento (CEE) nº 2052/88, la Comisión, sobre la base de los planes de reconversión regional y social presentados por los Estados miembros, establece, en el marco de la cooperación y de acuerdo con el Estado miembro interesado, los marcos comunitarios de apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias;

Considerando que, en virtud del segundo párrafo de esta disposición, los marcos comunitarios de apoyo incluyen, en particular: los ejes prioritarios, las formas de intervención y el plan de financiación indicativo en el que se precisa el importe de las intervenciones y sus fuentes de financiación, así como la duración de tales intervenciones;

Considerando que el Reglamento (CEE) nº 4253/88⁽²⁾ del Consejo, de 19 de diciembre de 1988, por el que se aprueban las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2052/88, relativo a la coordinación entre las intervenciones de los diferentes fondos estructurales, por una parte y entre ellos y las del Banco Europeo de Inversiones y los otros instrumentos estructurales, por otra, precisa, en los artículos 8 y siguientes de su Título III, las condiciones para la elaboración y la aplicación de los marcos comunitarios de apoyo;

(1) D.O. nº L 185 de 19.7.1988, p. 9.

(2) D.O. nº L 376 de 31.12.1988.

Considerando que la Comisión estableció en la Decisión nº 89/288/CEE, de 21 de marzo de 1989(3), una primera lista de regiones elegibles al Objetivo nº 2;

Considerando que esta lista fué completada por la Decisión de la Comisión nº 90/400/CEE, de 3 de mayo de 1990(4), para tomar en consideración la Decisión relativa a la iniciativa comunitaria RECHAR, de 17 de diciembre de 1989(5);

Considerando que la Comisión decidió, el 30 de abril de 1991, mantener para los años 1992-93 la validez de la lista así completada;

Considerando que el Gobierno español presentó a la Comisión, con fecha de 25 de julio de 1991, la ratificación del plan presentado con fecha de 14 de junio de 1989 para el período 1989-93, que constituye el plan mencionado en el apartado 8 del artículo 9 del Reglamento (CEE) nº 2052/88, respecto a las regiones elegibles del Objetivo nº 2 en España;

Considerando que el plan presentado por el Estado miembro incluye la descripción de los ejes principales seleccionados, así como indicaciones sobre las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE) contempladas para la realización del Plan;

Considerando que la Comisión, de acuerdo con las disposiciones del apartado 9 del artículo 9 del Reglamento (CEE) nº 2052/88 decidió, con fecha de 14 de marzo de 1990, el Marco Comunitario de Apoyo para las zonas del Objetivo nº 2 en España (período 1989-91) y que el presente Marco Comunitario de Apoyo representa la segunda fase (período 1992-93) de la intervención de la Comunidad en dichas zonas;

Considerando que el presente Marco Comunitario de Apoyo se ha establecido de acuerdo con el Estado miembro interesado, en el contexto de la cooperación definida en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 2052/88;

Considerando que el B.E.I. ha estado igualmente asociado a la elaboración del Marco Comunitario de Apoyo, de conformidad con las disposiciones del artículo 8 del Reglamento (CEE) nº 4253/88; que el B.E.I. se ha declarado dispuesto a contribuir a la realización de este Marco, sobre la base de los importes provisionales de préstamos indicados en la presente Decisión y de acuerdo con las disposiciones estatutarias que lo regulan;

Considerando que la Comisión, para la financiación de dicho Marco, está dispuesta a examinar la posibilidad de una contribución de los demás instrumentos financieros comunitarios de préstamo según las disposiciones específicas que los regulan;

Considerando que la presente Decisión es conforme al dictamen del Comité para el Desarrollo y la Reconversión de las Regiones y al dictamen del Comité del Fondo Social Europeo;

(3) D.O. nº L 112 de 28.4.1989, p. 19.
(4) D.O. nº L 206 de 4.8.1990, p. 26.
(5) D.O. nº C 20 de 27.1.1990, n. 3.

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Reglamento (CEE) nº 4253/88, la presente Decisión se remitirá al Estado miembro a título de declaración de intenciones;

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 20 del Reglamento (CEE) nº 4253/88, los compromisos presupuestarios correspondientes a la contribución de los Fondos Estructurales a la financiación de las intervenciones cubiertas por los Marcos Comunitarios de Apoyo se contraerán en posteriores decisiones de la Comisión por las que se aprueben las acciones referidas;

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se aprueba el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas elegibles del Objetivo nº 2 en España, para el período comprendido entre el 1 de enero de 1992 y el 31 de diciembre de 1993.

La Comisión declara su intención de contribuir a la realización del presente Marco Comunitario de Apoyo con arreglo a las disposiciones pormenorizadas que el mismo comporta y de conformidad con las normas y orientaciones de los Fondos Estructurales y de los demás instrumentos financieros existentes.

Artículo 2

El Marco Comunitario de Apoyo contiene los elementos esenciales siguientes:

- a) Los ejes prioritarios principales seleccionados para la intervención conjunta, que son los siguientes:
1. La creación y el desarrollo de actividades productivas.
 2. La protección y mejora del medio ambiente.
 3. El apoyo a la investigación y el desarrollo y a los equipamientos de formación.
 4. La mejora de la red de comunicaciones.
 5. Las medidas de preparación, evaluación y seguimiento.
- b) Un resumen de las formas de intervención que se utilizarán, de manera preponderante según programas operativos.

c) Un plan de financiación indicativo, a precios constantes de 1992, en el que se precisa el coste total de los ejes prioritarios seleccionados para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro, que para el conjunto del período asciende a 2.110,06 millones de Ecus, así como el importe financiero en concepto de ayuda presupuestaria de la Comunidad para las acciones de iniciativa nacional y los programas comunitarios, repartido como sigue:

FEDER	: 557,32 millones de Ecus
FSE	: 166,65 millones de Ecus
Total Fondos Estructurales	: 723,97 millones de Ecus

La financiación nacional necesaria que resulta de este plan, de 1.175,45 millones de Ecus para el sector público y 210,64 millones de Ecus para el sector privado, puede ser parcialmente cubierta a través del recurso a los préstamos comunitarios procedentes del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y de los demás instrumentos de préstamo.

Artículo 3

El destinatario de la presente declaración de intenciones es el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 18-XII. 1991

Por la Comisión

Bruce MILLAN
Miembro de la Comisión

ÍNDICE

DECISIÓN DE LA C...

0. INTRODUCCIÓN

1. PROBLEMAS Y PRIORIDADES DE RECONVERSIÓN

1.1. Problemas de reconversión

1.1.1. Contexto socioeconómico

1.1.2. Estrangulamientos

1.2. Prioridades de reconversión

1.2.1. Plan de reconversión español: objetivos y políticas de reconversión

1.2.2. Prioridades de la acción comunitaria

2. FORMAS DE INTERVENCIÓN

2.1. Acciones de iniciativa nacional

2.2. Acciones de iniciativa comunitaria

2.2.1. Programas comunitarios

2.2.2. Iniciativas comunitarias

3. PLAN INDICATIVO DE FINANCIACIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN

3.1. Plan indicativo de financiación

3.2. Modulación de los tipos de intervención

4. POLÍTICAS COMUNITARIAS Y ADICIONALIDAD

5. DISPOSICIONES RELATIVAS A LA APLICACIÓN

O. INTRODUCCIÓN

En virtud del apartado 9 del artículo 9 del Reglamento (CEE) nº 2052/88 del Consejo, de 24 de junio de 1988, el Marco Comunitario de Apoyo (M.C.A.) para las zonas españolas del Objetivo nº 2 ha sido establecido por la Comisión, en el contexto de la cooperación y de acuerdo con el Estado miembro interesado, después del examen del Plan de Reconversión Regional y Social presentado por el Reino de España el 14 de junio de 1989 y cuya validez ha sido ratificada con fecha de 25 de julio de 1991.

El Marco Comunitario de Apoyo es válido para un período de dos años, con efecto desde el 1 de enero de 1992.

Cobertura geográfica

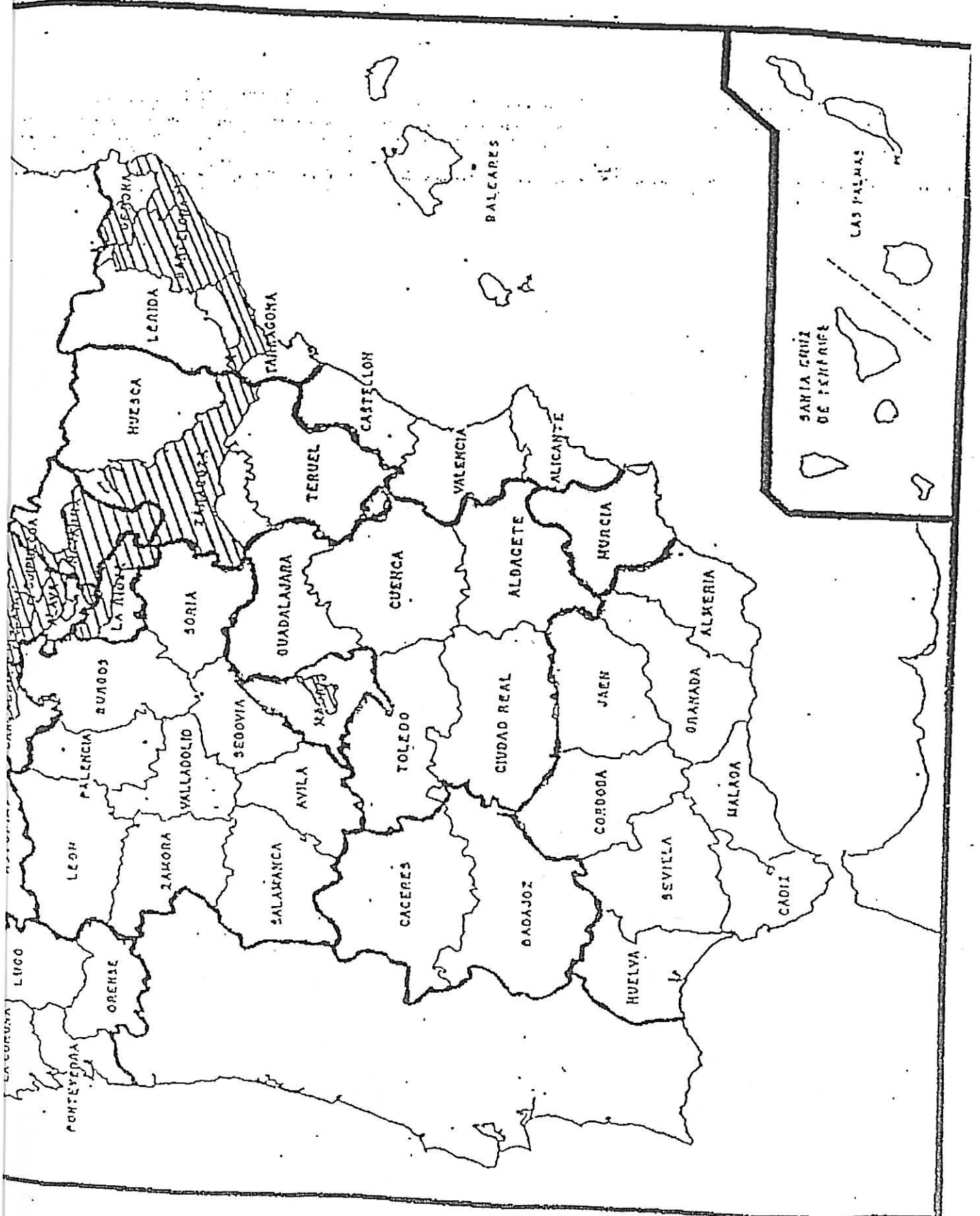
El Objetivo nº 2 cubre en España, total o parcialmente, once regiones NUTS III (provincias) que pertenecen a siete regiones NUTS II (Comunidades Autónomas).

El conjunto de las once regiones NUTS III representa 14.848.067 habitantes y 73.130 km². En su interior, la cobertura del Objetivo nº 2 es de 8.687.152 habitantes y 45.319 km².

Estos datos se desglosan por zona de la manera siguiente:

REGIÓN	POBLACIÓN (1990)			SUPERFICIE (KM2)	
	NUTS-III	ZONA OBJ.2	%	NUTS-III	ZONA OBJ.2
<u>ARAGÓN</u>					
ZARAGOZA	846.300	705.463	83.35	17.252	13.598
<u>CANTABRIA</u>	527.200	484.552	91.91	5.298	2.055
<u>CATALUÑA</u>					
BARCELONA	4.626.500	3.379.815	73.05	7.719	7.653
GERONA	498.600	222.952	44.71	5.890	2.607
TARRAGONA	529.900	351.983	66.42	6.260	2.109
<u>MADRID</u>	4.877.700	947.202	19.41	7.995	507
<u>NAVARRA</u>	521.300	307.207	58.93	10.421	7.738
<u>LA RIOJA</u>	260.900	135.775	52.04	5.034	2.915
<u>PAÍS VASCO</u>					
ÁLAVA	277.700	270.236	97.31	3.047	1.923
GUIPÚZCOA	697.918	697.918	100	1.997	1.997
VIZCAYA	1.184.049	1.184.049	100	2.217	2.217
TOTALES	14.848.067	8.687.152	58.53	73.130	45.319

Se incluye en este documento un mapa de las zonas elegibles.



1. PROBLEMAS Y PRIORIDADES DE RECONVERSIÓN

1.1. Problemas de reconversión

1.1.1. Contexto socioeconómico

Antes de abordar los rasgos socioeconómicos más característicos de las zonas españolas del Objetivo nº 2, conviene establecer las dos precisiones siguientes:

- dificultades estadísticas importantes impiden, tanto en España como en otros países, obtener indicadores de base inferiores al nivel NUTS-III; esta limitación estadística, considerada en la declaración IV de la Comisión de diciembre de 1988, no disminuye en absoluto el valor de los indicadores socioeconómicos disponibles ya que, en general, los datos son más graves en las zonas del Objetivo nº 2 que en la región NUTS-III donde se sitúan dichas zonas;
- las características socioeconómicas varían mucho entre las once provincias; la tipología que se indica a continuación sólo señala los rasgos comunes del conjunto de las zonas y no tiene en cuenta las especificidades de cada región NUTS-III, las cuales se indican posteriormente.

Las características principales de las zonas españolas industrializadas en declive se refieren a: -la demografía, -la renta, el empleo y la productividad y -la dotación en infraestructuras y equipamientos.

Demografía

El peso demográfico de estas zonas disminuye progresivamente, en relación con el conjunto español, desde hace unos diez años, debido esencialmente a la inversión de los flujos migratorios de población desde 1980.

La pirámide de edad permanece, en el conjunto, más joven que la media comunitaria, lo que acentúa (y acentuará todavía) la presión sobre el mercado de trabajo en los próximos años.

La densidad muy elevada de población en diversas concentraciones urbanas industriales provoca deseconomías de congestión, que se desarrollan cada vez más, lo que aumenta la necesidad de infraestructuras ligadas a dichas deseconomías; otras zonas industrializadas en declive están relativamente alejadas de las metrópolis principales lo que, en este caso, produce déficits diversos en infraestructuras más "clásicas". La ordenación del territorio es difícil debido a la ausencia de ciudades intermedias en la mayor parte de las regiones NUTS-III del Objetivo nº 2.

Renta, empleo y productividad

La participación de estas once provincias en el P.I.B. español disminuye progresivamente en los últimos años (ha sido el 44,5% en 1985), debido no solamente a la pérdida de peso demográfico indicada sino también a la progresiva disminución de los diferenciales de productividad en relación con las demás regiones españolas.

Durante los años ochenta, la renta por habitante de cada una de las once provincias ha sido inferior a la media comunitaria pero superior a la media nacional. No obstante, según las últimas estadísticas de renta comunitarias disponibles (año 1988), Tarragona y Alava, por un lado, y Cantabria, por otro, no se sitúan en el interior de dicho intervalo.

Las tasas de paro actuales de las regiones NUTS-III del Objetivo nº 2 son en general superiores a la media comunitaria, alcanzando en el País Vasco los valores máximos. Estas tasas son evidentemente todavía más elevadas cuando se consideran las cuencas de empleo específicamente cubiertas por el Objetivo nº 2.

Durante el período 1976 (advenimiento del régimen democrático)-1985, la pérdida neta de empleo fue de 785.000 puestos; a partir de este último año se produjo una inflexión en el mercado de trabajo, de modo que a lo largo de los últimos años la creación neta de empleo ha permitido una importante recuperación de las pérdidas precedentes, así como una mejora relativa respecto del conjunto nacional.

Sin embargo, dos regiones NUTS-II (País Vasco y Cantabria) no han seguido la tendencia general y la destrucción neta de empleo ha continuado después de 1985. Estas regiones constituyen, evidentemente, el subconjunto regional más gravemente afectado por la crisis.

Durante los últimos años, la creación neta de empleo ha sido más fuerte en el sector de servicios, cuya tasa (56%, en 1988), alcanza casi la media comunitaria, que en el secundario (el cual mantiene, en 1988, el porcentaje de 39%).

Con la excepción de Cantabria, el conjunto de las zonas del Objetivo nº 2 tiene niveles de productividad superiores a la media nacional pero netamente inferiores a la media comunitaria.

Por sectores, los indicadores de productividad en estas once provincias presentan diferencias importantes: en general, según los últimos datos disponibles (año 1985), la productividad es superior (10%) a la media nacional en el sector primario, pero permanece sensiblemente igual a ésta en el secundario (debido a la predominancia de actividades industriales con demanda decreciente y poco valor añadido) mientras que se sitúa ligeramente por encima de la media nacional (5%) en el terciario.

PROVINCIA (NUTS-III)	PIB/HAB (1988)	TASAS DE PARO (1990)	PIB/EMPL. (1988)
<u>ARAGON</u>			77 (*)
ZARAGOZA	81	9,3	
<u>CANTABRIA</u>	73	16,6	71
<u>CATALUÑA</u>			83 (*)
BARCELONA	79	12,9	
GERONA	99	9,8	
TARRAGONA	130	14,2	
<u>MADRID</u>	86	12,4	80
<u>NAVARRA</u>	90	10,8	79
<u>LA RIOJA</u>	91	7,3	79
<u>PAIS VASCO</u>			89 (*)
ALAVA	115	18,6	
GUIPUZCOA	88	19,6	
VIZCAYA	86	18,7	
Ø ESPAÑA	75	16,1	77
Ø CEE	100	8,3	100

(*) datos provinciales no disponibles

Dotación de infraestructuras y equipamientos

Una de las notas más características de las zonas españolas del Objetivo nº 2, que las diferencia del conjunto de las otras zonas de este Objetivo, es la fuerte carencia de infraestructuras necesarias para su recuperación económica y para la eliminación de los desequilibrios que presentan.

La insuficiencia y la inadecuación de las infraestructuras y equipamientos afecta principalmente a:

- las importantes desventajas de aglomeración existentes en una parte muy significativa de estas zonas, sobre todo los "rings" industriales y las áreas metropolitanas;
- las carencias en las zonas en declive industrial alejadas de los principales ejes de desarrollo y comunicaciones.

Existen en estas zonas importantes déficits de infraestructuras de comunicación, hidráulicas, de equipamientos de formación, sanidad y vivienda; sin embargo, la situación no es homogénea en cada una de las provincias.

1.1.2. Estrangulamientos

Un análisis en profundidad de los problemas que se plantean en cada región permite identificar, para el conjunto de las zonas del Objetivo nº 2, los puntos de estrangulamiento siguientes:

- a) el bajo nivel de modernización e innovación tecnológica: dificultades para asimilar las nuevas tecnologías y, en este ámbito, fuerte dependencia del exterior;
- b) excedentarias en mano de obra, el nivel de cualificación profesional en estas zonas no corresponde generalmente a los requerimientos de las empresas, lo que provoca desequilibrios entre la oferta y la demanda de trabajo; dichas carencias de formación se refieren también a pequeños y medianos empresarios;
- c) la dimensión de las empresas, que impide una verdadera promoción de las PYME en el sector financiero, de la subcontratación, de la información, de la calidad industrial y de la transferencia de tecnología;
- d) la dotación de infraestructuras, tanto en lo que se refiere a las de apoyo a la actividad económica como, de una manera más general, las que afectan a las comunicaciones;
- e) graves problemas medioambientales (urbanos e industriales).

Estos problemas se concretan en la forma siguiente, en cada región con zonas en el Objetivo nº 2:

Aragón (Provincia de Zaragoza)

- En el sector de la transformación metálica (57% del V.A.B. industrial de la provincia), los estrangulamientos principales se refieren a las insuficiencias en las PYME (standardización, transferencia de tecnología, bienes de equipo obsoletos) y al bajo nivel de formación del empresariado;
- en los sectores más tradicionales (como el textil, la confección y el calzado, que representan el 10% del V.A.B. industrial de la provincia), las numerosas pequeñas empresas presentan un nivel muy bajo de innovación tecnológica junto con graves carencias en la formación profesional;
- otro estrangulamiento deriva de la falta de suelo industrial y de servicios conjuntos para las empresas, así como de la dificultad de acceso de las firmas a los circuitos financieros, lo que impide situar a las PYME en situación de competitividad;
- en cuarto lugar, las infraestructuras de apoyo a las actividades económicas presentan carencias en el sector de los recursos hidráulicos y de la energía (gaseoducto);
- finalmente, el déficit de infraestructuras de transporte (congestión alrededor de Zaragoza-ciudad, articulación con la frontera hispano-francesa, vertebración de la cuenca del Ebro) afecta principalmente al sistema de carreteras.

Cantabria

- En esta región, así como en el País Vasco, el ciclo de la crisis presenta un desfase con relación al resto de las zonas españolas cubiertas por el Objetivo nº 2, lo que explica que apenas se haya iniciado la recuperación económica (así, el sector de la construcción naval ofrece actualmente pocas perspectivas);
- un problema importante es la degradación del medio ambiente en esta región, derivado tanto de la situación de la costa y ciertas cuencas fluviales, como de los residuos sólidos;
- otro estrangulamiento consiste en la insuficiencia de infraestructuras de carreteras, dada la geografía de montaña que caracteriza a esta región;
- esta política de transportes debe acompañarse por la realización de una política de recomposición del tejido industrial, ya que en este ámbito las carencias son importantes (suelo industrial, desarrollo del potencial endógeno, modernización tecnológica, innovación), así como de una diversificación de la formación profesional.

Cataluña (provincias de Barcelona, Gerona y Tarragona)

- Uno de los estrangulamientos más importantes estriba en las carencias que impiden la promoción de las PYME: bienes de equipo obsoletos, que presentan rendimientos bajos desde el punto de vista tecnológico; falta de centros tecnológicos de servicios, así como de diseño y calidad industriales; insuficiencias en los servicios de asesoramiento, etc.;
- en segundo lugar, el aparato productivo está poco modernizado, basado excesivamente en los sectores tradicionales de la industria ligera y poco abierto a sectores alternativos del terciario (turismo especializado y complementario del actual, artesanía, energías renovables, etc.);
- en tercer lugar, las diseconomías de aglomeración urbano-industrial derivadas del elevado nivel de concentración en torno a Barcelona requieren acciones en los ámbitos del transporte (carreteras y ferrocarriles) y del medio ambiente (residuos urbanos o industriales, contaminación atmosférica);
- en cuarto lugar, la red de investigación y desarrollo debería ser fomentada bien en la administración pública, bien en colaboración con la universidad y entidades privadas;
- finalmente, importantes factores limitadores se presentan en la inadecuación de la oferta y la demanda de trabajo, tanto por lo que se refiere a la mano de obra como a los cuadros técnicos.

Madrid

- La aglomeración de los nueve municipios del sur/sureste de Madrid-ciudad, correspondientes al Objetivo nº 2 en la región de Madrid, constituye la única zona industrial española en declive que no forma parte del continuum físico de la cuenca del Ebro;
- otras características acentúan la especificidad de esta zona:
 - . principal localización industrial de la región;
 - . municipios esenciales del sistema metropolitano madrileño;
 - . municipios no cubiertos por el régimen nacional de incentivos regionales con finalidad regional;
- los estrangulamientos afectan principalmente a:
 - . las infraestructuras ferroviarias y de carreteras tanto con Madrid-ciudad como con el resto de la región;

- el medio ambiente (residuos urbanos e industriales, recuperación y mejora del medio físico, contaminación atmosférica, zonas verdes, recuperación de centros urbanos, etc.);
- la diversificación del aparato productivo y la modernización tecnológica;
- las carencias en suelo industrial, centros conjuntos de servicios, dotación tecnológica, animación económica local; etc.;
- el reciclaje de personas ocupadas en PYME, la formación profesional de pequeños empresarios y la formación en nuevas tecnologías.

Navarra

- Una carencia importante se refiere al bajo nivel de modernización tecnológica y de diversificación de la producción, con limitaciones en la disponibilidad de suelo industrial y la diversificación de servicios que ofrecen los parques existentes en la actualidad;
- otro estrangulamiento se refiere a las dificultades de las PYME para acceder a las nuevas tecnologías y a la innovación, los servicios de asesoramiento, los medios de financiación, los adecuados canales de distribución y los sistemas avanzados de calidad y diseño industriales;
- en tercer lugar, el nivel de formación profesional de la mano de obra y de los pequeños empresarios debería adaptarse mejor a las necesidades actuales;
- La dotación en infraestructuras de carreteras requiere una mejor integración con los mercados europeos (eje norte/sur de la región) y una mejora en las condiciones de accesibilidad extrarregional (País Vasco y resto de las zonas de la cuenca del Ebro);
- finalmente, el tratamiento de residuos sólidos urbanos y la depuración de aguas plantean problemas concretos relativos a la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos.

La Rioja

- El primer estrangulamiento se refiere a dificultades de las PYMES para acceder a las nuevas tecnologías, servicios de asesoramiento, medios de financiación, sistemas avanzados de calidad y diseño industriales y sobre todo a una adecuada estrategia de comercialización;

en segundo lugar) están los derivados de los sectores en crisis: textil, mueble y calzado.

Para el textil, la crisis se ha producido como consecuencia del descenso en la demanda de hilaturas, derivado de los cambios de comportamiento en relación con el consumo de este producto. Los ajustes más importantes se realizaron a finales de 1990. Se esperan nuevos ajustes para los próximos años.

Las razones de la crisis en la industria del calzado y del mueble son distintas. Están motivadas por la falta de diseño y de una adecuada estrategia de comercialización. Para estos sectores el problema que supone la pérdida de empleo se agrava por estar muy localizados en dos municipios: Nájera para el mueble y Arnedo para el calzado. La crisis de estos sectores preocupa por los efectos de arrastre que se están produciendo sobre las economías de estos municipios.

- Por último, se presentan insuficiencias en el campo de la formación de personas ocupadas en PYMES.

País Vasco

- Se trata de la región española del Objetivo nº 2 más afectada por la crisis, donde factores extra-económicos se han añadido a la obsolescencia de sectores industriales tradicionales en los que se basó la prosperidad de antaño;
- esta zona sufre graves problemas de accesibilidad, sobre todo por tren, lo que impide la utilización óptima del puerto de Bilbao. También presenta una congestión considerable en las áreas urbanas y unos niveles muy elevados de contaminación del agua y de la atmósfera, debido a la importante concentración urbano-industrial;
- dada la escasa dedicación que las empresas vascas han mostrado tradicionalmente hacia las actividades de I + D, existen fuertes carencias de infraestructuras de base para la investigación;
- también se presentan problemas en el campo de la formación profesional en relación con la inadecuación entre la oferta y la demanda de trabajo;
- otro estrangulamiento deriva de la baja capacidad financiera de las empresas y de su falta de diversificación.

1.2. PRIORIDADES DE RECONVERSION

1.2.1. El plan de reconversión español: objetivos y políticas de reconversión

Objetivos

Dos subconjuntos regionales pueden identificarse en el interior de las zonas industriales en declive españolas:

- la zona con mayor potencial de crecimiento de todo el país, a pesar de la crisis industrial (Madrid, eje del Ebro -Navarra, Rioja, Zaragoza- y norte del eje mediterráneo -Cataluña-);
- la zona con características especialmente graves de declive industrial (País Vasco y Cantabria).

Los objetivos finales (en relación con los valores medios nacionales y comunitarios) que se plantean las autoridades españolas en su plan de reconversión se desprenden directamente de las características socioeconómicas anteriormente enunciadas:

- la disminución de la tasa de paro;
- el incremento de la renta;
- el incremento de la productividad.

El mayor o menor grado de cumplimiento de estos objetivos finales depende, en gran medida, del de los otros objetivos de tipo intermedio o instrumental, que desempeñan un papel estratégico más importante y que definen, a su vez, los principales ejes de actuación de la reconversión regional y social. Dichos objetivos intermedios son los siguientes:

- la localización de nuevas actividades productivas;
- el desarrollo del potencial endógeno y la promoción de las PYME;
- la modernización tecnológica y la diversificación de la producción;
- la mejora del medio ambiente y la protección de los recursos;
- la dotación en equipamiento e infraestructuras de carácter social, de apoyo a las actividades productivas y de desenclavamiento;
- la valorización de los recursos humanos.

Políticas de reconversión

A partir de estos objetivos instrumentales, los ejes prioritarios de reconversión deberán consistir en la puesta en marcha de las políticas correspondientes (política de localización de nuevas actividades productivas, ..., política de valorización de recursos humanos).

Estas políticas se llevarán a cabo según el plan de inversiones públicas establecido para las zonas del Objetivo nº 2. La intensidad en la aplicación de cada una de estas políticas será diferente, en función de las estrategias específicas para cada situación:

- ayudas a la industria, artesanía y servicios:
 - . localización de actividades productivas;
 - . promoción y desarrollo del potencial endógeno de las PYME;
 - . modernización tecnológica y diversificación de la producción.
- infraestructuras de apoyo a las actividades económicas:
 - . recursos hidráulicos;
 - . investigación científica, técnica y aplicada;
 - . energía (excepto las infraestructuras que correspondan a las empresas públicas);
 - . mejora del medio ambiente y protección de los recursos;
 - . irrigación.
- infraestructuras de desenclavamiento:
 - . transportes;
 - . telecomunicaciones, cuando correspondan al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ya que las inversiones que afectan a la Telefónica de España S.A. se contabilizan con las de otras empresas públicas.
- turismo;
- infraestructuras de carácter social:
 - . vivienda y urbanismo;
 - . educación;
 - . sanidad.
- valorización de recursos humanos, cuyas inversiones corresponden a las acciones elegibles para una cofinanciación del FSE.

El plan de reconversión incluye también, a efectos de una eventual participación comunitaria, las inversiones programadas por varias empresas públicas:

- Holding del Instituto Nacional de Industria (INI):
 - . modernización tecnológica;
 - . energía eléctrica;
 - . infraestructura minera.
- Instituto Nacional de Hidrocarburos (INH): red de transporte y distribución de gas.

- Red Eléctrica Española (REDESA); red de transporte de energía eléctrica de alta tensión;
- Telefónica de España S.A. (TESA):
 - . modernización de la red (fibra óptica, digitalización, seguridad);
 - . introducción de servicios avanzados.
- Compañías españolas de ferrocarriles (RENFE y FEVE): inversiones complementarias a las infraestructuras ferroviarias de desenclavamiento.
- Otras entidades públicas de carácter nacional o regional.

1.2.2. Prioridades de la acción comunitaria

La Comisión y las autoridades españolas han establecido, en el contexto de la cooperación, las prioridades de acción siguientes para la intervención de los fondos estructurales comunitarios:

Eje prioritario nº 1 - Creación y desarrollo de actividades productivas

Este eje reagrupa el conjunto de intervenciones en favor del empleo, del desarrollo local y de la competitividad de las empresas, distribuidas en cuatro tipos de acciones:

- las acciones en favor de la localización de las inversiones productivas en los sectores de la industria, artesanía y servicios, destinadas a acelerar la modernización tecnológica de los equipamientos productivos de las empresas;
- las acciones en favor del desarrollo endógeno y de la promoción de las PYME, que incluyen, entre otras, las intervenciones siguientes:
 - . el acceso de las PYME a los mercados e intermediarios financieros (sociedades de capital-riesgo, sociedades de garantía recíproca, participaciones en sociedades colectivas, etc...);
 - . la creación o el desarrollo de centros de servicios para las empresas, en las áreas de gestión, estudios y servicios conjuntos;
 - . el apoyo a la transferencia de tecnologías en favor de las PYME, relativa a la recogida y difusión de información sobre innovaciones tecnológicas, los estudios para la aplicación de nuevas tecnologías, la realización de actividades de divulgación, etc.

- las acciones en favor de la ordenación del espacio físico, con vistas a la implantación de zonas industriales y artesanales;
- las acciones en favor del desarrollo de energías alternativas endógenas y del ahorro de energía, así como el transporte y la distribución de gas y agua para el sector industrial y empresarial.

Con el fin de apoyar la modernización y la reestructuración de empresas, se realizarán las acciones siguientes:

- la formación de personas ocupadas en PYME, en nuevas técnicas de producción, gestión y, de una manera general, en las nuevas tecnologías, particularmente en los sectores industriales de elevado valor añadido;
- la formación en el marco de la reestructuración de empresas;
- la formación o ayudas al empleo de personas activas relativa a las ramas profesionales necesarias en varios sectores de actividad.

Eje prioritario nº 2 - Protección y mejora del medio ambiente

Este eje incluye medidas de protección y defensa del medio ambiente, así como de prevención y lucha contra la contaminación; estas intervenciones corresponden a los seis tipos de acciones siguientes:

- la rehabilitación de espacios físicos degradados, tanto desde el punto de vista urbano como industrial (antiguos pabellones, minas, canteras, etc.);
- las infraestructuras y equipamientos para el tratamiento de los residuos urbanos e industriales;
- las inversiones para el saneamiento y la depuración de aguas;
- las inversiones para el saneamiento de la atmósfera;
- las acciones relativas al control y vigilancia de la calidad del medio ambiente;
- las acciones de formación o ayudas al empleo que proporcionen las cualificaciones necesarias para la puesta en marcha de las medidas previstas en este eje.

Eje prioritario nº 3 - Apoyo a la investigación y desarrollo y a los equipamientos de formación

Este eje comprende toda una serie de intervenciones relativas al apoyo al conjunto investigación-desarrollo-innovación, de acuerdo con los cuatro tipos de medidas siguientes:

- las ayudas a los centros de investigación;
- la creación y promoción de asociaciones de investigación;
- la construcción y el equipamiento necesarios para la formación a nivel universitario y técnico de investigadores, ingenieros y técnicos de alta cualificación;
- la formación técnica y las ayudas al empleo complementarias a los centros de investigación y desarrollo de empresas y universidades.

Eje prioritario nº 4 - Mejora de la red de comunicaciones

Este eje incluye las medidas que tienden a desarrollar la red de transportes (carreteras, puertos, ferrocarriles), las infraestructuras conexas (estaciones, terminales de intercambio, etc), así como las galerías subterráneas integradas de transporte (cables eléctricos, sistemas informáticos y telefónicos, etc.) existentes en las zonas españolas en declive. Este desarrollo persigue tanto mejorar el acceso a las zonas industriales como disminuir las desventajas de transporte y de medio ambiente existentes en las grandes concentraciones urbanas e industriales, en aras de la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo.

Las condiciones bajo las cuales se otorga la cofinanciación comunitaria son las siguientes:

- la red cofinanciada debe contribuir al desarrollo económico y las actividades productivas;
- la cofinanciación del FEDER no puede superar el 65 % de la contribución total del Fondo en cada una de las regiones NUTS-II.

En este eje se incluyen también las medidas en favor de las infraestructuras de telecomunicaciones necesarias para el desarrollo de los servicios avanzados de telecomunicaciones, así como las medidas de formación profesional y las ayudas al empleo en las ramas profesionales correspondientes, en particular, las profesiones ligadas al sector de la construcción y de las telecomunicaciones avanzadas.

Eje prioritario nº 5 - Medidas de preparación, evaluación y seguimiento

Las acciones de asistencia técnica que corresponden al FEDER o al FSE son elegibles en el presente Marco Comunitario de Apoyo.

Por lo que respecta al FEDER, el contenido de dichas acciones se determinará en función de las necesidades, durante el período de realización del presente Marco.

Por lo que respecta al FSE, estas acciones indicadas en el apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 4255/88 comprenden las medidas siguientes:

- a) Acciones innovadoras: estas acciones, que se definirán paulatinamente, tendrán por finalidad el intercambio de experiencias, la transferencia de tecnologías, la validación de nuevas hipótesis en materia de formación y empleo y estarán relacionadas con los objetivos generales de reconversión en España;
- b) Acciones de asistencia técnica: estas acciones se establecerán cuando así se requieran y se determinarán en función de las necesidades durante la realización de los programas operativos.

Las acciones que formen parte de los programas comunitarios existentes, en el área de la formación profesional ligada a las necesidades de reconversión regional y social, se incluirán en los programas operativos o subvenciones globales correspondientes presentados durante el período de realización del presente Marco.

2. FORMAS DE INTERVENCION

El conjunto de las acciones a llevar a cabo a lo largo del período cubierto por el presente M.C.A. comprende las tres categorías siguientes:

2.1. Acciones de iniciativa nacional

Las nuevas acciones realizadas en aplicación del presente Marco Comunitario de Apoyo podrán adoptar todas las formas de intervención previstas en los reglamentos comunitarios, de manera que se optimice su eficacia en relación con los ejes prioritarios. No obstante, la forma de intervención privilegiada será el programa operativo.

Habida cuenta de los montantes financieros asignados a algunas zonas, será necesario admitir en ellas la realización de proyectos individuales, cuya inversión total no sobrepase 15 MECU.

2.2. Acciones de iniciativa comunitaria

2.2.1 Programas comunitarios

En el período 1992-93, dos programas comunitarios afectan a las zonas españolas del Objetivo nº 2, a saber:

- El programa RESIDER-País Vasco, aprobado en julio de 1989 y adaptado el 26 de septiembre de 1991, que se aplica en diversas zonas del País Vasco para operaciones que tienden a reducir los efectos del declive de la siderurgia. El período cubierto tras la adaptación es 1.990-92 y la contribución total del FEDER es de 29 MECU, de los cuales 19,38 para el año 1992.
- El programa RENAVAL puede afectar a dos zonas:
 - a) CANTABRIA, donde está pendiente de resolución una solicitud de elegibilidad, la cantidad de ayuda reservada para el período 1992-93 es de 3,01 MECU.
 - b) VIZCAYA, el programa de intervención 1991-93 está en instrucción. Se contempla para el período 1992-93 una ayuda de 14,85 MECU.

2.2.2 Iniciativas comunitarias

En el período 1992-93, cuatro iniciativas comunitarias atañen a las zonas españolas del Objetivo nº 2:

- El programa RECHAR-España, aprobado el 25 de julio de 1991 para el período 1991-93, con una contribución comunitaria total de 23,97 MECU (a precios de 1991).

La intervención en el Objetivo nº 2 corresponde a diversos municipios de Cataluña, para los cuales se prevé una contribución de 0,88 MECU por parte del FEDER (a precios de 1992) durante el período 1992-93.

- El programa ENVIREG-España, aprobado el 25 de julio de 1991 para el período 1991-93, con una contribución comunitaria total de 137,00 MECU (a precios de 1991).

La intervención en el Objetivo nº 2 corresponde a la zona costera de Cataluña, para la cual se prevé una contribución de 6,46 MECU por parte del FEDER (a precios de 1992) durante el período 1992-93.

- El programa STRIDE-España, aprobado el 25 de julio 1991 para el período 1991-93, con una contribución comunitaria total de 146,99 MECU (a precios de 1991).

Durante el período 1992-93 se establece, a precios de 1992, una contribución comunitaria de 19,37 MECU por parte del FEDER (en diversas zonas de cada una de las siete regiones del Objetivo nº 2) y de 0,45 MECU por parte del FSE (en la región de Madrid).

- El programa INTERREG-España/Francia, presentado el 27 de febrero de 1991 para el período 1991-93, que está en tramitación.

3. PLAN INDICATIVO DE FINANCIACIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN

3.1. Plan indicativo de financiación

Presentación de los cuadros financieros

La Comisión, en el marco de la cooperación y de acuerdo con las autoridades españolas, ha estimado que el enfoque más adecuado para llevar a cabo las intervenciones comunitarias previstas en los cinco ejes prioritarios consiste en subdividir el presente Marco Comunitario de Apoyo en ocho sub-marcos: uno plurirregional, que reagrupa las medidas cuya competencia corresponde a la administración central (incluyendo a las empresas públicas) y las corporaciones locales, y siete regionales, cada uno agrupando las intervenciones cuya competencia corresponde a cada una de las administraciones regionales que tienen zonas cubiertas por el Objetivo nº 2.

El plan de financiación indicativo se presenta bajo la forma de dos tipos de cuadros financieros:

- Desglosados por tipo de intervención (ejes prioritarios de las iniciativas nacionales, programas comunitarios e iniciativas comunitarias) y fuente de financiación:

Cuadro 1 : Conjunto del Objetivo nº 2
 Cuadro 2 : Sub-marco plurirregional
 Cuadro 3 a 9 : Sub-marcos regionales.

- Desglosados por año (iniciativas nacionales) y fuente de financiación:

Cuadro 10 : Conjunto del Objetivo nº 2
 Cuadro 11 : Sub-marco plurirregional
 Cuadro 12 a 18 : Sub-marcos regionales.

Intervenciones del FEDER

En concepto de iniciativas nacionales y programas comunitarios, la participación del FEDER en el presente Marco Comunitario de Apoyo asciende a 557,32 MECU y se reparte regionalmente como sigue :

Región	Total	SUBMARCO PLURIRREG.		SUBMARCOS REGIONALES	
		iniciativas nacion.	inic.nac.	proj.com.	
País Vasco	167,87	67,87	67,77	34,23	-
La Rioja	3,10	4,05	4,05	-	-
Navarra	19,66	9,83	9,83	-	-
Madrid	61,30	30,65	30,65	-	-
Cataluña	225,68	113,34	113,34	-	-
Cantabria	32,39	14,69	14,69	-	3,01
País Vasco	167,87	67,87	67,77	34,23	-
	557,32	260,09	259,99	37,24	-

En el submarco plurirregional, corresponden 208,09 MECU a las acciones a realizar por las autoridades centrales (incluyendo a las empresas públicas) y 52,00 MECU a las acciones a realizar por las corporaciones locales.

En concepto de iniciativas comunitarias, la participación del FEDER en el presente Marco Comunitario de Apoyo asciende, en el momento de la aprobación de dicho Marco, a 26,71 MECU. Este montante corresponde al período 1992-93 de las iniciativas REOHAR, ENVIREG y STRIDE y no incluye la cofinanciación del FEDER en la iniciativa INTERREG España-Francia.

Intervenciones del FSE

La participación del FSE en las iniciativas nacionales del presente Marco Comunitario de Apoyo asciende a 166,65 MECU y se reparte regionalmente como sigue:

Región	Total	SUBMARCO PLURIRREG.	SUBMARCOS REGIONALES
Aragón	13,30	11,37	1,93
Cantabria	8,56	8,20	0,36
Cataluña	77,83	58,08	19,75
Madrid	13,88	11,72	2,16
Navarra	5,67	4,46	1,21
La Rioja	2,54	2,04	0,50
País Vasco	44,87	30,30	14,57
	166,65	126,17	40,48

La participación del FSE en las iniciativas comunitarias del presente Marco Comunitario de Apoyo, en el momento de la aprobación de dicho Marco, es de 0,45 MECU. Este montante corresponde al período 1992-93 en la iniciativa STRIDE y no incluye la cofinanciación del FSE en la iniciativa INTERREG España-Francia.

Participación de los préstamos

Las dotaciones de préstamos comunitarios indicadas en los cuadros financieros constituyen una oferta que permite cubrir parcialmente las necesidades de financiación nacional que se derivan del coste total de los ejes prioritarios seleccionados, una vez deducidas las dotaciones indicativas de las subvenciones comunitarias.

Las contribuciones financieras del BEI y de otros instrumentos comunitarios de préstamo son, por lo tanto, estimaciones, puesto que el volumen efectivo de préstamos depende de los proyectos que los promotores presenten, con el acuerdo de las autoridades nacionales competentes, y que los servicios del BEI y de la Comisión aprueben.

Además, el BEI y la Comisión están dispuestos a examinar, según sus criterios habituales, las solicitudes de préstamos para inversiones elegibles, no previstas en el presente M.C.A., en particular en los sectores de la infraestructura, la energía, la industria y los servicios conexos.

La CECA, por su parte, examinará también todas las solicitudes de préstamos para las inversiones sectoriales de carbón y acero y las inversiones industriales o energéticas que favorezcan la venta de productos CECA comunitarios, y cuya dotación financiera no se incluye en el presente M.C.A.

Los préstamos BEI y los préstamos de reconversión CECA pueden combinarse con la participación del FEDER, siempre que se respeten los tipos de intervención previstos del FEDER. La intervención del FEDER en los préstamos CECA podrá llevarse a cabo, en su caso y si así lo solicitaran los inversores públicos o privados, según una bonificación del tipo de interés.

M.C.A. ESPERA OBJETIVO N° 2 (período 1992-93)
Plan de Financiación (por eje y fuente de financiación) en MECU (prector 1992)

CUADRO n° 1 - TOTAL M.C.A.

Coste total C.T.	GASTO PUBLICO														GASTO PRIVADO		PRESTAMOS	
	COMUNITARIO						NACIONAL						MECU	X CT	MECU	MECU	GEGA	BEI
	TOTAL		FEDER	FSE	TOTAL	Autor. centr. region.	Autor. region. locales											
	MECU	XCT	MECU	MECU	XGPT	MECU	MECU	XCT	MECU	MECU	MECU	MECU	X CT	MECU	MECU	MECU	MECU	
2035,58	1824,94	90	686,73	34	38	520,08	66,65	1138,21	56	600,28	467,00	70,93	210,64	10	P.m.		D.m.	
802,87	623,24	78	295,85	37	47	154,07	141,78	327,39	41	163,98	147,41	16,00	179,63	22				
203,39	172,38	85	85,66	42	50	80,92		86,72	43	29,33	42,39	15,00	31,01	15				
159,97	159,97	100	79,40	50	50	74,62	22,94	80,57	50	34,40	36,24	9,93						
862,85	862,85	100	221,68	26	26	208,26		641,17	74	370,98	240,19	30,00						
6,50	6,50	100	4,14	64	64	2,21	1,93	2,36	36	1,59	0,77							
138,03	131,85	95	64,40	47	49	63,95	0,45	67,45	48	2,51	64,09	0,85	6,60	5				
74,48	74,48	100	37,24	50	50	37,24		37,24	50		37,24							
63,97	57,37	90	27,16	43	47	26,71	0,45	30,21	47	2,51	26,85	0,85	6,60	10				
2174,03	1956,79	90	751,13	35	38	584,03	167,10	1205,66	55	602,79	531,09	71,78	217,24	10	P.m.		P.m.	

CUADRO N.º 2 - SUBMARCO PLURIRREGIONAL

M.C.A. ESPAÑA OBJETIVO N.º 2 (período 1992-93)
Plan de Financiación (por eje y fuente de financiación) en MECU (precios 1992)

Coste total	GASTO PUBLICO																	
	C.T.	COMUNITARIO					NACIONAL					GASTO PRIVADO		PRESTAMOS				
		MECU	%C.T.	TOTAL		FSE	TOTAL	Autor. centr. region.	Autor. region.	Cámpor. locales	GASTO PRIVADO		PRESTAMOS					
				MECU	%GPT						MECU	%CT	MECU	MECU	MECU	MECU	CECA	EEI
1. ACCIONES DE INICIATIVA NACIONAL	116,87	1057,47	95	386,26	35	37	260,09	26,17	671,2	60	600,28							
1. Creación y desarrollo de actlv. productivas	395,75	336,33	85	156,35	40	46	50,00	106,35	179,98	45	163,98							
2. Protección y mejora del medio ambiente	87,87	87,87	100	43,54	50	50	40,00		44,33	50	29,33							
3. Apoyo a I + D y equipamiento formación	87,87	87,87	100	43,54	50	50	40,00	18,52	44,33	50	34,40							
4. Mejora de la red de comunicaciones	541,42	541,42	100	140,44	26	26	129,00		400,98	74	370,98							
5. Medidas de evaluación y seguimiento	3,98	3,98	100	2,39	60	60	1,09	1,30	1,59	40	1,59							
II. ACCIONES DE INICIATIVA COMUNITARIA	63,97	57,37	90	27,16	43	47	26,71	0,45	30,21	47	2,51	26,85						
1. Programas comunitarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
2. Iniciativas comunitarias (1)	63,97	57,37	90	27,16	43	47	26,71	0,45	30,21	47	2,51	26,85						
III. TOTAL (I + II)	1180,84	1114,84	94	413,42	35	37	286,80	126,62	701,42	59	602,79	26,85	71,78	66,00	6	P.M.		P.M.

(1) Los montantes corresponden al conjunto de acciones de los programas RECHAR, ENVIREG y STRIDE previstos en el período 1992-93.

CUADRO N°3 - SUBMARCO REGIONAL DE ARAGÓN
 M.C.A. ESPAÑA OBJETIVO N° 2 (período 1992-93)
 Plan de financiación (por eje y fuente de financiación) en MECU (precios 1992)

Coste total	GASTO PUBLICO														GASTO PRIVADO		PRESTAMOS		
	D.T.	COMUNITARIO				FEDER				NACIONAL				MECU	%	MECU	%	MECU	%
		TOTAL		FSE		TOTAL		Autor. centr.		Autor. region.		Corpor. locales							
		MECU	%C.T.	MECU	%GPT	MECU	%CT	MECU	%CT	MECU	%CT	MECU	%CT						
45,36	100	21,59	48	19,66	48	1,93	23,77	52		23,77									
27,24	100	13,44	49	11,80	49	1,64	13,80	51		13,80									
13,98	100	6,96	50	6,68	50	0,98	7,02	50		7,02									
-	-	-	-	-	-	0,28	-	-		0,28									
3,92	100	0,98	25	0,98	25	2,94	75			2,94									
0,22	100	0,21	95	0,20	95	0,01	5			0,01									
II. ACCIONES DE INICIATIVA COMUNITARIA																			
1. Programas comunitarios																			
2. Inicativas comunitarias (1)																			
45,36	100	21,59	48	19,66	48	1,93	23,77	52		23,77									

(1) Los montantes correspondientes al presente submarco (acciones cofinanciadas por las autoridades regionales) figuran en el Cuadro n°2 (submarco pluriregional).

M.C.A. ESPARA OBJETIVO N° 2 (PERIODO 1992-93)
Plan de financiación (por eje y fuente de financiación) en MECU (precios 1992).

CUADRO N° 4 - SUBMARCO REGIONAL DE CANTABRIA

Coste total	GASTO PUBLICO														GASTO PRIVADO		PRESTAMOS	
	C.T.	MECU	COMUNITARIO				NACIONAL				MECU	X CT	MECU	CECA	MECU			
			TOTAL		FEDER	FSE	TOTAL		Autor. centr. region.	Corpor. locales								
			XCT	MECU	%GPT	MECU	XCT	MECU	MECU	MECU								
G.P.T.	XCT	MECU	XCT	MECU	XCT	MECU	MECU	MECU	XCT	MECU	MECU	MECU	MECU					
48,62	100	15,05	31	31	14,69	0,36	33,57	69										
0,67	100	0,30	45	45	-	0,30	0,37	55										
10,00	100	5,00	50	50	5,00		5,00	50										
0,94	100	0,47	50	50	0,47	0,06	0,47	50										
37,01	100	9,28	25	25	9,22		27,73	75										
-	-	-	-	-	-	-	-	-										
6,02	100	3,01	50	50	3,01	-	3,01	50										
6,02	100	3,01	50	50	3,01	-	3,01	50										
54,64	100	18,06	33	33	17,70	0,36	36,58	67										

(1) Los montantes corresponden a la reserva en favor del programa REHAL, para el cual está pendiente de resolución una solicitud de elegibilidad.
 (2) Los montantes correspondientes al presente submarco (acciones cofinanciadas por las autoridades regionales) figuran en el Cuadro n° 2 (submarco pluriregional)

Plan de financiación por ejes y fuente de financiación en MECU (precios 1992)

CUADRO N°5 - SUBMARCO REGIONAL DE CATALUÑA

Coste total	GASTO PUBLICO												GASTO PRIVADO		PRESTAMOS					
	C.T.	COMUNITARIO						NACIONAL						MECU	%	CT	MECU	P.M.	MECU	P.M.
		TOTAL		FEDER	FSE	TOTAL	Autor. centr. region.	Autor. region. locales	TOTAL	MECU	%	CT	MECU							
		MECU	%																	
403,67	354,83	88	133,09	33	38	113,34	19,75	221,74	55			221,74			48,86	12				
140,93	123,10	87	59,62	42	48	42,24	17,38	63,48	45			63,48			17,83	13				
47,72	16,71	35	8,33	17	50	8,10		8,38	18			8,38			31,01	55				
42,29	42,29	100	21,08	50	50	20,51	1,97	21,21	50			21,21								
171,60	171,60	100	43,42	25	25	42,25		128,18	75			128,18								
1,13	1,13	100	0,64	57	57	0,24	0,40	0,49	43			0,49								
II. ACCIONES DE INICIATIVA COMUNITARIA																				
i. Programas comunitarios																				
2. Iniciativas comunitarias (1)																				
403,67	354,83	88	133,09	33	38	113,34	19,75	221,74	55			221,74			48,86	12				

(1) Los montantes correspondientes al presente submarco (acciones cofinanciadas por las autoridades regionales) figuran en el Cuadro n°2 (submarco plurifregional).

CUADRO N° 6 - SUBMARCO REGIONAL DE MADRID
 PLAN DE FINANCIACIÓN (por eje y fuente de financiación) en M\$CU (precios 1992)
 S.C.A. ESPAÑA OBJETIVO N° 2 (período 1992-93)

Coste total	GASTO PUBLICO														GASTO PRIVADO		PRESTAMOS	
	C.T.	COMUNITARIO				NACIONAL				GASTO PRIVADO				PRESTAMOS				
		TOTAL		FEDER		FSE		TOTAL		Autor. centr. region.		Autor. region. locales		CECA	BEI			
		M\$CU	%C.T.	M\$CU	%CPT	M\$CU	%CCT	M\$CU	%CT	M\$CU	%CT	M\$CU	%CT			M\$CU	%CT	
136,53	93,53	68	32,9	24	35	30,65	2,16	60,72	44									
56,94	15,94	24	6,78	72	49	5,27	1,51	7,16	12									
22,37	22,37	100	11,16	50	50	10,97		11,21	50									
1,66	1,66	100	0,78	47	47	0,77	0,43	0,88	53									
55,07	55,07	100	13,87	25	25	13,64		41,20	75									
0,49	0,49	100	0,22	45	45	-	0,22	0,27	55									
136,53	93,53	68	32,81	24	35	30,65	2,16	60,72	44									

(1) Los montantes correspondientes al presente submarco (acciones cofinanciadas por las autoridades regionales) figuran en el Cuadro n° 2 (submarco pluriregional).

Plan de Financiación (por eje y fuente de financiación) en MECU (precios 1992)

CUADRO N° 7 - SUBMARCO REGIONAL DE NAVARRA

Coste total C.I.	GASTO PUBLICO													
	COMUNITARIO						NACIONAL				GASTO PRIVADO			
	TOTAL		FEDER		FSE		TOTAL		Autor. centrs. region.		Autor. region. locales		PRIVADO	
	MECU	%C.T.	MECU	%GPT	MECU	%CT	MECU	%CT	MECU	%CT	MECU	%CT	MECU	%CT
35,13	100	11,04	31	9,83	31	1,21	69	24,09						
9,15	100	4,46	49	3,44	49	1,02	51	4,69						
-	-	-	-	-	-	↑	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	0,19	-	-	-	-	-	-	-	-
25,98	100	6,58	25	6,39	25	19,40	75	19,40						
-	-	-	-	-	-	↓	-	-	-	-	-	-	-	-
II. ACCIONES DE INICIATIVA COMUNITARIA														
1. Programas comunitarios														
2. Inicitivos comunitarios (1)														
35,13	100	11,04	31	9,83	31	1,21	69	24,09						

(1) Los montantes correspondientes al presente submarco (acciones cofinanciadas por las autoridades regionales) figuran en el Cuadro n° 2 (submarco plurirregional).

CUADRO N° 8 - SUBMARCO REGIONAL DE LA RIOJA

M.C.A. ESPAÑA OBJETIVO N° 2 (período 1992-93)
 Plan de financiación (por eje y fuente de financiación) en MECU (precios 1992)

Coste total C.T.	GASTO PUBLICO														GASTO PRIVADO		PRESTAMOS	
	COMUNITARIO				NACIONAL				PRIVADO		CECA		BEI					
	TOTAL		FEDER		TOTAL		Autor. centr. region.		Autor. region. locales		MECU		MECU		MECU			
	MECU	%CT	MECU	%GPT	MECU	%CT	MECU	%CT	MECU	%CT	MECU	%CT	MECU	%CT	MECU	%CT		
68,61	14	4,55	7	50	4,05	0,50	4,66	7	4,66	59,40	86							
68,54	14	4,52	7	50	4,05	0,47	4,62	7	4,62	59,40	86					P.n.		
0,07	100	0,03	43	43	-	0,03	0,04	57	0,04									
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
68,61	14	4,55	7	50	4,05	0,50	4,66	7	4,66	59,40	86					P.n.		

(1) Los montantes correspondientes al presente submarco (acciones cofinanciadas por las autoridades regionales) figuran en el Cuadro n° 2 (submarco pluriregional).

M.C.A. ESPAÑA OBJETIVO N° 2 (período 1992-93)
 Plan de Financiación (por eje y fuente de financiación) en MECU (precios 1992)

CUADRO N° 9 - SUBMARCO REGIONAL DEL PAÍS VASCO

Coste total	GASTO PUBLICO												GASTO PRIVADO		PRESTAMOS			
	COMUNITARIO						NACIONAL						MECU	% CT	MECU	P.M.	MECU	P.M.
	TOTAL			FSE			TOTAL			Autor. centr. region.								
	MECU	% C.T.	MECU	% CT	XGPT	MECU	MECU	MECU	% CT	MECU	% CT	MECU	MECU	MECU	MECU	MECU	MECU	
180,79	100	82,34	46	46	67,77	14,57	98,45	54			98,45							
103,67	100	50,38	49	49	37,27	13,11	53,29	51			53,29							
21,45	100	10,67	50	50	10,17		10,78	50			10,78							
27,14	100	13,50	50	50	12,87	1,46	13,64	50			13,64							
27,85	100	7,11	26	26	6,78		20,74	74			20,74							
0,68	100	0,68	100	100	0,68		-	-			-							
68,46	100	34,23	50	50	34,23		34,23	50			34,23							
68,46	100	34,23	50	50	34,23		34,23	50			34,23							
249,25	100	116,57	47	47	102,00	14,57	132,68	53			132,68							

(1) Los montantes corresponden al programa RESIDER-País Vasco 2ª fase (aprobado) y al programa RENAYAL-Vizcaya (en tramitación). El gasto público nacional incluye 14,02 MECU correspondientes a Diputaciones Forales.

(2) Los montantes correspondientes al presente submarco (acciones cofinanciadas por las autoridades regionales) figuran en el Cuadro n° 2 (submarco plurirregional).

M.C.A. ESPARA OBJETIF N° 2 (período 1992-93)
 Plan de Financiación (por año y fuente de financiación) en MECU (precios 1992)
 ACCIONES DE INICIATIVA NACIONAL

M.C.A. ESPARA OBJETIF N° 2 (período 1992-93)
 Plan de Financiación (por año y fuente de financiación) en MECU (precios 1992)
 ACCIONES DE INICIATIVA NACIONAL

CUADRO n°10 - TOTAL M.C.A.

Coste total	GASTO PUBLICO														GASTO PRIVADO		PRESTAMOS								
	C.T.	MECU	COMUNITARIO				NACIONAL				MECU	% C.T.	MECU	%	MECU	%									
			TOTAL	% C.T.	MECU	% GPT	TOTAL	% C.T.	MECU	FSE							TOTAL	% C.T.	MECU	autor. central	MECU	inter. region	MECU	corpor. locales	MECU
TOTAL I - AÑO 1992	1061,35	949,65	90	359,59	34	38	276,29	83,30	590,06	56	300,14	254,46	35,46	210,70	10										
TOTAL I - AÑO 1993	974,23	875,29	90	327,14	34	37	243,79	83,85	584,15	56	300,14	212,54	35,47	98,94	10										
TOTAL I	2035,58	1824,94	90	686,73	34	38	520,08	166,65	1138,21	56	600,28	467,00	70,93	210,64	10										

CUADRO N° 11 - SUBMARCO PLURIRREGIONAL

M.C.A. ESPERA OBJETIVO N° 2 (PERÍODO 1992-93)
 Plan de Financiación (por año y fuente de financiación) en MECU (precios 1992)
 ACCIONES DE INICIATIVA NACIONAL

Coste total C.T.	GASTO PUBLICO														GASTO PRIVADO		PRESTAMOS		
	TOTAL				COMUNITARIO				NACIONAL						MECU	%	CT	MECU	CECA
	G.P.T.		TOTAL		FEDER		FSE		TOTAL		autor. central		autor. regionales						
	MECU	% C.T.	MECU	% CT	MECU	% CT	MECU	% CT	MECU	% CT	MECU	% CT	MECU	% CT	MECU	% CT	MECU	% CT	
558,43	95	528,73	35	193,13	37	130,05	63,08	335,60	60	300,14	35,46	29,70	5						
558,44	95	528,74	35	193,13	37	130,04	63,09	335,61	60	300,14	35,47	29,70	5						
1116,87		1057,47	35	386,26	37	260,09	126,17	671,21	60	600,28	70,93	59,40	5	P.M.	P.M.				

CUADRO Nº 12 - SUBMARCO REGIONAL DE ARAGÓN

X.C.A. ESPAÑA OBJETIVO Nº 2 (período 1992-93)
 Plan de financiación (por año y fuente de financiación) en MECU (precios 1992)
 ACCIONES DE INICIATIVA NACIONAL

Coste C.T.	GASTO PUBLICO														GASTO PRIVADO		PRESTAMOS				
	TOTAL				COMUNITARIO				NACIONAL						MECU	%	MECU	%	MECU	P.M.	
	G.P.T.		TOTAL		FEDER		FSE		TOTAL		autor. central		autor. regionales								
	MECU	% C.T.	MECU	% C.T.	MECU	% C.T.	MECU	% C.T.	MECU	% C.T.	MECU	% C.T.	MECU	% C.T.	MECU	% C.T.	MECU	% C.T.	MECU	P.M.	
16,50	100	7,84	48	6,88	0,96	8,66	52	8,66	52	8,66	52	8,66	52	8,66	52						
28,86	100	13,75	49	12,78	0,97	15,11	51	15,11	51	15,11	51	15,11	51	15,11	51						
45,36	100	21,59	48	19,66	1,93	23,77	52	23,77	52	23,77	52	23,77	52	23,77	52						
TOTAL I - AÑO 1992																					
TOTAL I - AÑO 1993																					
TOTAL I																					

Plan de financiación (por año y fuente de financiación) en MECU (precios 1992)
ACCIONES DE INICIATIVA NACIONAL

CUADRO N° 13 - SUBMARCO REGIONAL DE CANTABRIA

Coste total C.T.	GASTO PUBLICO														GASTO PRIVADO		PRESTAMOS	
	TOTAL		COMUNITARIO				NACIONAL				GASTO PRIVADO		PRESTAMOS					
	G.P.T.		TOTAL		FEDER	FSE	TOTAL		autor. central	autor. regionales	GASTO PRIVADO		PRESTAMOS					
	MECU	% C.T.	MECU	% CT	MECU	MECU	MECU	% CT	MECU	MECU	MECU	% CT	MECU	MECU				
17,13	100	5,32	31	5,14	0,18	11,81	69		11,01									
31,49	100	9,73	31	9,55	0,18	21,76	69		21,76									
48,62	100	15,05	31	14,69	0,36	33,57	69		33,57									
TOTAL I - AÑO 1992																		
TOTAL I - AÑO 1993																		
TOTAL I																		

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
 I.N.E. - MADRID
 SERVICIO DE ESTADÍSTICA REGIONAL
 CANTABRIA - 1993

CUADRO N.º 14 - SUSMARCO REGIONAL DE CATALUÑA

Coste	GASTO PUBLICO														GASTO PRIVADO		PRESTAMOS			
	total	C.T.	TOTAL				COMUNITARIO				NACIONAL				MECU	%	C.T.	MECU	BEI	CECA
			MECU	%	TOTAL	%	FEDER	FSE	TOTAL	%	autor. central	autor. regionales	corpor. locales							
														G.P.T.						
TOTAL I - AÑO 1992	198,39	173,97	88	65,29	33	38	55,42	9,87	108,68	55							24,42	12		
TOTAL I - AÑO 1993	205,28	180,86	88	67,80	33	38	57,92	9,88	113,06	55							24,42	12		
TOTAL I	403,67	354,83	88	133,09	33	38	113,34	19,75	221,74	55							48,84	12		P.M.

CUADRO N° 15 - SUBMARCO REGIONAL DE MADRID
ACCIONES DE INICIATIVA NACIONAL

CUADRO N° 15 - SUBMARCO REGIONAL DE MADRID

Coste total C.I.	GASTO PUBLICO														GASTO PRIVADO		PRESTAMOS	
	TOTAL				COMUNITARIO				NACIONAL				MECU	% CT	MECU	P.m.	P.m.	
	G.P.I.		TOTAL		FEDER		FSE		TOTAL		autor. central							autor. regionales
	MECU	% C.T.	MECU	% CT	MECU	% GP	MECU	MECU	MECU	% CT	MECU	MECU	MECU	MECU	MECU	MECU	MECU	MECU
88,41	60,53	68	21,16	24	35	20,08	1,08	39,37	44	39,37	27,88	32						
48,12	33,00	68	11,65	24	35	10,57	1,08	21,35	44	21,35	15,12	32						
136,53	93,53	68	32,81	24	35	30,65	2,16	60,72	44	60,72	43,00	32						

M.C.C.A. - ESPAÑA OBJETIVO N.º 2 (período 1992-93)
 REGIONES DE DESARROLLO REGIONAL (R.D.R.) - ACCIONES DE INICIATIVA NACIONAL
 Plan de Financiación (por año y fuente de financiación) en MECU (precios 1992)

CUADRO N.º 16 - SUB-ARCO REGIONAL DE NAVARRA

Coste	GASTO PUBLICO														GASTO PRIVADO		PRESTAMOS	
	total C.T.	TOTAL G.P.T.		COMUNITARIO				NACIONAL				MECU	X CT	MECU	MECU	SEI	CECA	
		MECU	%C.T.	TOTAL	%GPT	FEDER	FSE	TOTAL	autor. central	autor. region	corpor. locales							
																		%CT
TOTAL I - AÑO 1992	20,70	100	6,47	31	5,87	0,60	14,23			14,23								
TOTAL J - AÑO 1993	14,43	100	4,57	32	3,95	0,61	9,86			9,86								
TOTAL I	35,13	100	11,04	31	9,83	1,21	24,09			24,09								P.m.

CUADRO n°17 - SUBMARCO REGIONAL DE LA RIOJA

ACCIONES DE INICIATIVA NACIONAL

Coste	GASTO PUBLICO														GASTO PRIVADO		PRESTAMOS	
	total	C.I.	TOTAL		COMUNITARIO				NACIONAL				MECU	X C:	MECU	P.m.	MECU	P.m.
			MECU	%C.I.	TOTAL	%GPT	FEDER	FSE	TOTAL	autor. central	autor. region	corpor. locales						
TOTAL I - AÑO 1992	34,30	4,60	14	2,27	7	50	2,02	0,25	2,33	7	2,33	2,33	29,70	86				
TOTAL I - AÑO 1993	34,31	4,61	14	2,28	7	50	2,03	0,25	2,33	7	2,33	2,33	29,70	86				
TOTAL I	68,61	9,21	14	4,55	7	50	4,05	0,50	4,66	7	4,66	4,66	59,40	86				

H.C.A. ESPAÑA OBJETIVO N° 2 (período 1992-93)
 Plan de Financiación (por año y fuente de financiación) en MECU (precios 1992)
 ACCIONES DE INICIATIVA NACIONAL

CUADRO N° 13 - SUBMARCO REGIONAL DEL PAÍS VASCO

Coste total C.T.	GASTO PUBLICO														GASTO PRIVADO		PRESTAMOS	
	TOTAL				COMUNITARIO				NACIONAL				GASTO PRIVADO		BEI	CECA		
	G.P.T.		TOTAL		FEDER		FSE		TOTAL		autor. central		autor. corpor. locales				X CT	MECU
	MECU	%C.T.	MECU	%CT	MECU	%OPT	MECU	MECU	MECU	%CT	MECU	%CT	MECU	%CT	MECU	MECU		
127,49	100	127,49	100	58,11	46	50,83	7,28	69,38	54			69,38						
53,30	100	53,30	100	24,23	46	16,94	7,29	29,07	54			29,07						
180,79	100	180,79	100	82,34	46	67,77	14,57	98,45	54			98,45						

3.2. Modulación de los tipos de intervención

Por lo que respecta al FEDER

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (CEE) nº 2052/88 y en el artículo 17 del Reglamento (CEE) nº 4253/88 y habida cuenta de los ejes prioritarios de reconversión, los tipos de intervención del FEDER para las acciones cubiertas por el presente Marco Comunitario de Apoyo son los siguientes:

- infraestructuras muy prioritarias: máximo 50% del coste total elegible (en el caso de inversiones generadoras de ingresos, el tipo de intervención se reducirá como corresponda):
 - . protección y mejora del medio ambiente, incluyendo el acondicionamiento de lugares degradados;
 - . equipamiento de centros de formación profesional;
 - . asesoramiento a las empresas, información y estudios, centros de servicios conjuntos, acceso a la transferencia de tecnología, etc.
 - . ordenación del espacio físico con vistas a la implantación de zonas industriales e inmobiliario de empresas (espacios verdes incluidos);
 - . tratamiento y reciclaje de residuos industriales;
 - . infraestructuras de investigación y desarrollo.
- inversiones en empresas e infraestructuras de financiación privada: máximo 30% del coste total:
 - . inversiones en empresas (investigación y desarrollo incluidos).
- infraestructuras de comunicaciones: máximo 25% del coste público o similar.

Estos porcentajes se deberán limitar según las normas de competencia aprobadas para el Estado miembro.

Por lo que respecta al FSE

El tipo de intervención se establece en el 45% de los gastos totales, con posibles modulaciones en cada acción de los programas operativos.

4. POLITICAS COMUNITARIAS Y ADICIONALIDAD

El texto incluido en el correspondiente Marco Comunitario de Apoyo para el período 1989-91 continúa en vigor.

5. DISPOSICIONES RELATIVAS A LA APLICACIÓN

El texto incluido en el correspondiente Marco Comunitario de Apoyo para el período 1989-91 continúa en vigor, con la posterior modificación de la Comisión para proporcionar mayor flexibilidad en la aplicación de los programas de los Fondos Estructurales (decisiones aprobadas por la Comisión el 29 de mayo de 1991 y el 11 de junio de 1991, y comunicadas a los Estados Miembros).

